UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha seis de agosto del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 425-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 06 de agosto de 2019.

Visto, el **Proveído № 301-2019-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio № 265-2019-UPG-FCE**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN FINANZAS**, **MAESTRIA EN PROYECTO DE INVERSION**, **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA y la MAESTRIA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES** del semestre académico 2019 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Resolución del Comité Directivo № 058-2019—CD-UPG-FCE- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado establece que el "La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)".

Que el Art. **11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao** establece que "El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)".

Que el **Art. 205 º inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)"

Que Visto, el **Proveído № 301-2019-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio № 265-2019-UPG–FCE**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN FINANZAS**, **MAESTRIA EN PROYECTO DE INVERSION**, **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA y la MAESTRIA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES** del semestre académico 2019 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Resolución del Comité Directivo № 058-2019—CD-UPG-FCE- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 06 de agosto de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

 RATIFICAR, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2019 – B, de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución del Comité Directivo № 058-2019—CD-UPG-FCE- UNAC.

N°	Unidad de Posgrado	Maestría en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2019-B	
01	UPG-FCE	COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	 Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas Mg. Luis Enrique Moncada Salcedo Mg. José Asunción Corbera Cubar 	(Supervisor General) (presidente) (Secretario) (Vocal)
02		PROYECTOS DE INVERSION	 Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas Mg. David Dávila Cajahuanca Mg. Ruben Arbañil Rivadeneria 	(Supervisor General) (presidente) (Secretario) (Vocal)
03		INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	 Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas Dr. Colonibol Torres Bardales Dr. Almintor Torres Quiroz 	(Supervisor General) (presidente) (secretario) (Vocal)
04		FINANZAS	 Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas Mg. Luis E. Moncada Salcedo Mg. Milton Oroche Carbajal 	(Supervisor General) (presidente) (secretario) (Vocal)

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines Consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor TRCE4252019

